



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



## EXPEDIENTE NÚMERO 29-B/2010.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a doce de julio de dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número OGE/SP/UIP/UAIP/072/2010, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, y anexos que acompaña. Conste.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, doce de julio de dos mil diez.

Téngase por recibido el oficio número OGE/SP/UIP/UAIP/072/2010, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública denominado Infomex-Chiapas, por el recurrente **ANGELES MARISCAL**, de uno de julio del año en curso, constante de tres fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, constante de nueve fojas útiles y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 1015 constante de catorce fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta, del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la respuesta emitida el veintinueve de junio del presente año, emitida por la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente **29-B/2010**.

Asimismo, y en atención a lo que señala el artículo 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tórnese los autos a la ponencia del Lic. Hermann Hoppenstedt Pariente Consejero General, a quien le correspondió el turno para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
INSTITUTO DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL

2010  
20  
20

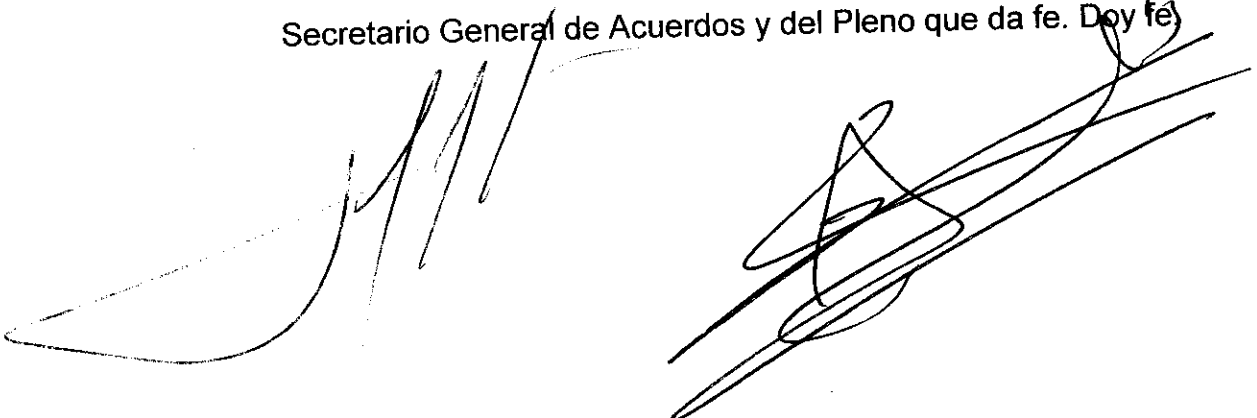
En atención de que de las constancias que el Sujeto obligado remitió a este órgano garante para la substanciación del recurso de revisión que nos ocupa, se observa que el sujeto obligado al emitir la respuesta de fecha veintinueve de junio del año en curso, adjuntó el archivo 00001015\_29062010\_RESA.PDF, se instruye al secretario general de acuerdos y del pleno para los efectos de que agregue al presente expediente el contenido del archivo antes citado.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones de la recurrente el correo electrónico **angelesmariscal@hotmail.com**

Notifíquese por los medios establecidos en ley.



Así lo acordó y firma el licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE**, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe)



El doce de julio de dos mil diez, se inició el expediente número **29-B/2010**, del índice de este Instituto. Conste.

